



Ley de uso del cinturón de seguridad en Carolina del Sur

South Carolina Law "Section 56-5-6520."

(Ley de Carolina del Sur "Sección 56-5-6520)

El conductor y cada ocupante de un vehículo motorizado, cuando se maneja en las vías públicas y las carreteras de este estado, **debe usar un cinturón de seguridad** que llene todos los requisitos de la ley federal para este uso. El conductor es responsable de requerir a cada ocupante de 17 años de edad o menor usar un cinturón de seguridad o un sistema de retención para niños, como lo provee el Artículo 47 de este capítulo. Sin embargo, un conductor no es responsable de un ocupante de 17 años de edad o menor que tenga una licencia de manejar, una licencia de manejar con restricciones especiales o una licencia para principiantes y que no esté usando un cinturón de seguridad; dicho ocupante está en violación de este artículo y debe ser multado de acuerdo con la Sección 56-5-6540."

Algunas excepciones, la ley no aplica a:

- Un conductor u ocupante que tenga una verificación por escrito del médico donde dice que no puede usar un cinturón de seguridad por razones médicas o físicas.
- Los buses de las escuelas, iglesias, o guarderías, vehículos de transporte público excepto los taxis.
- Un ocupante que no tiene disponible un cinturón de seguridad porque los otros cinturones de seguridad están siendo usados por otros ocupantes.
- Niños menores de 6 años quienes deben usar un sistema de retención apropiado (una silla de seguridad infantil) tal como lo provee el Artículo 47, Capítulo 5 del Título 56.
- Un conductor u ocupante de un vehículo que originalmente no ha sido equipado con cinturones de seguridad.

La ley primaria les da a los oficiales de la policía la autoridad de detener a un conductor, si el oficial tiene una vista clara y despejada de un conductor u ocupante de un vehículo motorizado que no está usando un cinturón de seguridad o un sistema de retención para niños.

Los que no cumplan con la ley están sujetos a una multa de no más de \$25. Ninguna persona puede ser multada por más de \$50 por cualquier incidente de más de una infracción.



Departamento de Salud y
Control Ambiental de Carolina del Sur

www.scdhec.gov

Ley del uso de la silla de seguridad infantil en Carolina del Sur

La Ley de Carolina del Sur "Sección 56-5-6410". Cada conductor de un vehículo motorizado (carro, camioneta, furgoneta o vehículo recreativo) operado en las carreteras y calles de este estado, cuando transporta a un niño de 5 años de edad o menor en las vías públicas y las carreteras de este estado debe proveer un apropiado sistema de retención para niños y debe asegurar al menor como sigue:

- **Un niño desde el nacimiento hasta 1 año de edad o quien pesa menos de 20 libras** debe ser debidamente asegurado en una silla de seguridad infantil mirando hacia atrás, que llene los requisitos estándares indicados por la Administración Nacional de Seguridad de Tráfico en Carreteras (National Highway Traffic Safety Administration).
- **Un niño que tiene al menos 1 año de edad pero menos de 6 años de edad y que pesa al menos 20 libras pero menos de 40 libras** debe ser asegurado en una silla de seguridad infantil mirando hacia adelante, que llene los requisitos estándares indicados por la Administración Nacional de Seguridad de Tráfico en Carreteras.
- **Un niño que tiene al menos 1 año pero menos de 6 años de edad y que pesa al menos 40 libras pero no más de 80 libras** debe ser asegurado en un asiento elevado booster con ajuste para el cinturón de seguridad. El asiento debe usarse con el cinturón de hombros y el cinturón de cintura (cinturón de seguridad de tres puntos). Un asiento elevado booster no debe ser usado solamente con el cinturón de cintura (cinturón de seguridad de dos puntos).
- Si el niño tiene al menos 1 año de edad pero menos de 6 años de edad y pesa más de 80 libras, el niño puede usar un cinturón de seguridad para adultos. Si un niño que tiene menos de 6 años de edad se puede sentar erguido con la espalda contra el respaldo del asiento y con las rodillas dobladas sobre el bordo del asiento sin encorvarse, el niño puede sentarse en el asiento trasero regular y puede ser asegurado con el cinturón de seguridad para adultos.
- **Un niño que tiene menos de 6 años de edad no puede ocupar el asiento del pasajero de enfrente de un vehículo motorizado.** Esta restricción no aplica si el vehículo motorizado no tiene asientos traseros o si otros niños menores de 6 años de edad están ocupando todos los asientos traseros.
- Los que no cumplan con la ley están sujetos a \$150 de multa. Algunas excepciones: esta ley no aplica a: (1) Taxis (2) Buses de las iglesias, escuelas y guarderías o (3) Vehículos comerciales.

La silla de seguridad infantil es actualmente la protección más efectiva para los ocupantes de vehículos motorizados. Si se usa correctamente, hay un 71 por ciento de efectividad en reducir fatalidades en niños menores de 5 años de edad y un 69 por ciento de efectividad en reducir la necesidad de hospitalización.